

INFORME A LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES DEL SECTOR FINANCIERO OFICIAL

El día jueves 12 se realizó la última reunión con el Poder Ejecutivo, antes de la Asamblea de Trabajadores del Sector Financiero Oficial, donde resolveremos un posible nuevo Convenio Colectivo. Si teníamos dudas de la buena fe de los negociadores del gobierno, nos comunican que retiran de arriba de la mesa la propuesta del préstamo de vivienda negociado, para la opción de un acuerdo a corto plazo, algo que hasta el momento no había estado en cuestión, pero ya nada nos puede sorprender.

Recordemos que desde AEBU intentamos abrir la negociación para la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo para los funcionarios de la Banca Oficial en el mes de julio, anticipándonos al vencimiento del 26 de setiembre, cosa que el Poder Ejecutivo nos negó y nos dio las garantías de que el CCT seguiría vigente hasta el nuevo acuerdo ya que rige la ultra actividad en el período de negociación, algo que se ha cumplido siguiendo con las mismas pautas acordadas hace tres años.

Una vez iniciada las negociaciones el sindicato ha defendido la plataforma aprobada en la asamblea de la Banca Oficial del sábado 27 de Julio. El Poder Ejecutivo también tenía sus aspiraciones y la hizo conocer; varios de los puntos a nuestro entender eran una serie de retrocesos inaceptables e innegociables, por ejemplo el aumento en el régimen de 8hs de trabajo para el 33% de los trabajadores y futuros ingresos de todo el sistema financiero oficial. Tema que fue de fuerte controversia en el convenio anterior, cuando argumentábamos que aceptar comenzar a transitar ese camino, era abrir una puerta para progresivos aumentos porcentuales y que las agrupaciones 17 y 98 nos decían que iba a quedar limitada en el 10%.

Nuestras prioridades para este convenio era mejorar el nivel de ingreso de los compañeros que están con salarios más bajos ya sea acelerando los saltos en la escala GEPU o aumentando la prima por antigüedad en los primeros años de carrera.

También priorizamos el conseguir un préstamos de vivienda con el BHU más favorable que las ofertas existentes en el mercado y del convenio que hoy tienen los funcionarios del BSE con una institución privada.

Otro punto muy importante era la concreción de temas pendientes de convenios anteriores que fueron canalizados en comisiones bi partitas por banco donde se trataron y pre acordaron con el Directorio del BSE, el BROU y BHU-ANV.-

El Poder Ejecutivo puso dos escenarios para la renovación del CCT.

- Uno a corto plazo manteniendo el Convenio anterior e introduciendo algunas mejoras para sectores en particular de los bancos.-
- Un segundo plazo superior manteniendo el Convenio anterior, introduciendo las mejoras del escenario de corto plazo, agregando temas de regulación y adecuaciones de licencias especiales, que el todavía actual gobierno ha impulsado dentro del marco de la agenda de derechos, pero parece que con los trabajadores bancarios son moneda de cambio; una comisión y un aumento considerable del porcentaje de trabajadores que podrían ser afectados a las jornadas de 8 horas de trabajo.-

Plazo 9 o 12 meses.

- Renovación del actual convenio.
- Incorporando lo alcanzado en los acuerdos bipartitos por banco
BSE, pasajes por traslados, fórmula para regulación por concurso de algunos arancelados, modificación de reserva cargos gerenciales.
BROU reconocimiento antigüedad para concursos a compañeros proveniente del BANDES).
BHU pasajes por traslados.
- También incluiría el préstamo de vivienda con condiciones que mejoran lo que existe en plaza.
RETIRADO EN LA ULTIMA REUNIÓN POR EL PODER EJECUTIVO,-

Convenio a más de 24.

- Renovación del actual convenio.
- Incorporando lo que está planteado en el Escenario 1.-
- Licencias Sociales (maternal 14 semanas, adopción 8 semanas, medio horario hasta el año, medio horario paternal, mamografía mujeres más de 50 años un día, 5 día de licencia para cuidados, situaciones de violencia de genero de acuerdo a la reglamentación que se acuerde con COFE); que no afecten para partidas de cumplimiento de metas, la licencia maternal, partos y mamografías.
- Creación de comisión para analizar problema con la definición de cargos A2 y A1, tanto desde el punto de vista de los perfiles, como de la estructura de cargos.
- Ampliar el régimen de extensión horaria a 8hs. al 33%, el primer planto fue de un 45% de la planilla del total de trabajadores de Banca Oficial, flexibilizar las condiciones para estar abarcados en esa situación y futuros ingresos.

¿Por qué creemos que en este convenio la opción al corto plazo es mejor?

Porque seguimos rechazando cualquier planteo que signifique la extensión horaria, porque significa pérdida de puestos de trabajo; porque no estábamos mandatados por la Asamblea a negociar; porque además las contrapartidas que se ofrecían eran tan insuficientes que no ameritaban siquiera ponerlo a consideración, una comisión para analizar perfiles y cargos de A2 y A1 en el BROU, lo que no aseguraba nada.

Además en ningún momento los voceros del gobierno fueron capaces de dar justificaciones de cuáles eran los objetivos de la búsqueda de ese aumento de la jornada. Cada vez que eran consultados, sus respuestas eran vagas y genéricas, habiendo dejado entrever en alguna oportunidad que se pretendía otorgar este régimen a quienes tienen cargos de responsabilidad; que sería contradictorio con los planteos del sindicato de mejorar los niveles de ingresos más bajos.

Porque tampoco se incluían o discutían cláusulas de garantías de las vacantes y mucho menos de los puestos de trabajo.-

¿Es un buen convenio el que hoy estamos analizando?

Lo que se incluye o incorpora es mucho, **NO**, dejémoslo bien claro, dista mucho de la plataforma con que arrancamos esta movida. Pero es el mejor resultado que de la mano de este proceso de negociación (sin movilizaciones), en el marco de lo resuelto colectivamente.

Todos tenemos pendientes una autocrítica, analizar lo actuado y lo que no hicimos, pero en esa etapa del país, con un gobierno en salida y otro que no ha llegado, nuestras posibilidades de incidir son reducidas.

¿ Por qué una duración de 12 meses para el Convenio?

Dentro de este escenario de plazo corto, el Poder Ejecutivo nunca hizo referencia a una alternativa de 18 meses hasta la última reunión, siempre hablo de 9 o 12 meses. Si existen corrientes que han planteado esa alternativa en el Consejo de Sector, pero quedaron en minoría.

Se puede intentar un plazo de algunos meses más, sí, siempre se puede, pero cuál es la razón: garantizar un ajuste salarial más (enero 2021) de acuerdo a los actuales parámetros, lo cual es un deseo más que una realidad, a partir de marzo 2020 existen grandes posibilidades que la aplicación de ajustes y recortes anunciados hasta el momento como generalidades tengan impactos en todos los niveles del Estado.

El próximo año está en discusión y debate el presupuesto quinquenal nacional, el vencimiento del convenio (diciembre 2020) de la Mesa de Entes, o sea todos los trabajadores públicos sean de empresas estatales o de la administración central, estaríamos en condiciones de coordinar en esta etapa, donde no solo estará en juego nuestros salarios y beneficios, también el esqueleto del país de los próximos años, cómo y en que se gastará.

Un eventual ajuste salarial, un creer que se puede tener asegurado algo que no es tal, nos puede dejar aislados, negociando solos un convenio colectivo, la mayor fortaleza de la coalición del gobierno no se termina unos pocos meses después de un presupuesto votado a fines de Diciembre del 2020, si en esos meses previos los trabajadores organizados, los movimientos sociales, no marcamos con firmeza y claridad la defensa de derechos conquistados; no solo será nuestro convenio que pase a segundo plano.-

BUSCANDO UNA SALIDA QUE NOS UNIFIQUE

En la reunión con el poder ejecutivo del jueves 12, además del retiro del préstamo de vivienda, se comenzó hablar de la posibilidad de que el plazo del convenio, se extienda hasta abarcar el ajuste salarial de enero 2021. Seguimos entendiendo que los últimos meses del 2020 serán claves y fundamentales para los próximos años; intentamos ponernos de acuerdo entre las agrupaciones para fijar un plazo, estuvimos dispuestos a apoyarlo, sin que esto signifique renunciar a las consideraciones que en este documento hacemos. Siempre priorizamos a las opciones que permitan salir al gremio unido y fortalecido, impulsamos y quisimos acompañar una alternativa que signifique donde todas las Agrupaciones diéramos una muestra de unidad y tolerancia y luego de muchas discusiones de convenios, pudiéramos llegar a presentar una sola moción de resolución.

Pero, parece que en AEBU siempre estamos destinado a un pero, nuevamente perfilismos, ganas de mostrarse o lo que se, a nos lleva a la Asamblea dividido, es entendible que alguien quiera rechazar lo que se dio a llamar síntesis del Poder Ejecutivo, lo que cuesta entender que por dos meses de

diferencia en el plazo, no nos hallamos puesto de acuerdo, **la verdad que tendríamos que pedirle disculpas a los compañeros**, llegar con dos mociones con la diferencia central de ese punto es una vergüenza, de nuestra parte hicimos todos los esfuerzos para alcanzar consensos, pero primaron los intereses de mostrarse distinto y la necesidad de que existan ganadores y perdedores, nuestra Agrupación no es ni se siente responsable de esta situación, pero asume la que le corresponde, y en esa línea tratando de simplificar las posiciones, acompañaremos la moción de aprobar lo actuado, renovar el convenio, adosando los acuerdos bipartitos por bancos, en un convenio con un plazo de 16 meses, planteando que de no acordarse algunas de las condiciones, la misma sea puesta a consideración de una Junta de Delegados del Sector para resolver sobre esas eventuales modificaciones.-

NUNCA OLVIDARNOS, QUE NO HAY CONVENIO NI PAPEL QUE SUSTITUYA LA VERDADERA FORTALEZA DE UN SINDICATO- SU UNIDAD – LA CAPACIDAD DE ACCIÓN – LA SOLIDARIDAD –EL COMPROMISO - LA PARTICIPACION.

Montevideo, 14 de diciembre 2019

MOCIÓN DE RESOLUCIÓN EN MAYORÍA DEL CONSEJO DE SECTOR FINANCIERO OFICIAL

Visto:

- 1- La plataforma aprobada en unanimidad por la Asamblea y el Consejo de Banca Oficial.

Considerando:

- 1- La síntesis del Poder Ejecutivo después de cuatro meses de negociación.
- 2- Que la negociación sin movilización llegó a su techo.
- 3- Que el Poder Ejecutivo negoció de mala fe desde el comienzo.
- 4- El vencimiento del Convenio Colectivo de la Mesa de Entes al 31 de diciembre de 2020.
- 5- La discusión de la Ley de Presupuesto Nacional a mediados del 2020, que regirá para el quinquenio.
- 6- La transición entre gobiernos.
- 7- La resolución de la junta de delegados del 10 de octubre.

Esta Asamblea resuelve:

- 1- Aprobar lo actuado por el Consejo de Sector Financiero Oficial.

- 2- Renovar el Convenio Colectivo a un plazo de 16 meses, adosando los acuerdos bipartitos por Banco.
- 3- Continuar negociando en forma bipartita los temas pendientes de la plataforma aprobada por los trabajadores.
- 4- En caso que el P.E. no acepte alguna de las condiciones planteadas, convocar a una Junta de Delegados a la brevedad.
- 5- Pasar esta Asamblea a cuarto intermedio.

Lorena Lavecchia, Matías Arbizu, Rafael Fernández, Julio Pereyra y Luis Aguilar.